



Sesión Ordinaria de cabildo No. 056/2025-2027  
Sesión Consecutiva de cabildo No. 074/2025-2027

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.**

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, **siendo las trece horas con veinte minutos del día once (11) de febrero del año dos mil veintiséis**, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en **"Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal** sito en **Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal**, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: **C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora.** Presentes **nueve de nueve integrantes** del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, sesión bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;
- V. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RESUMEN REPORTE ANUAL DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025;
- VI. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2026, DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;
- VII. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO 2026;
- VIII. ASUNTOS GENERALES; Y
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

**PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa **"la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento.** El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 13:20 horas del 11 de febrero del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Morelos número 10, declara la formal apertura de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo".

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de febrero del año 2026 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra en asuntos generales a la Síndico Municipal y a la Cuarta Regidora. De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. El Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica es un órgano asesor, consultivo, propositivo y articulador del Municipio, que, a través de la participación ciudadana y coordinación interinstitucional, impulsa el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales, orientadas a la construcción de paz, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la justicia cívica.

El Consejo estará conformado por tres estructuras principales: la Mesa Directiva, la Asamblea de Integrantes y los Equipos Técnicos Interinstitucionales, quienes colaborarán de manera articulada para el cumplimiento de los objetivos del Consejo. Estos equipos se organizarán conforme a los ejes estratégicos, comisiones o líneas de acción del Consejo y contarán con un liderazgo definido para coordinar sus tareas y rendir informes periódicos sobre sus avances y resultados.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

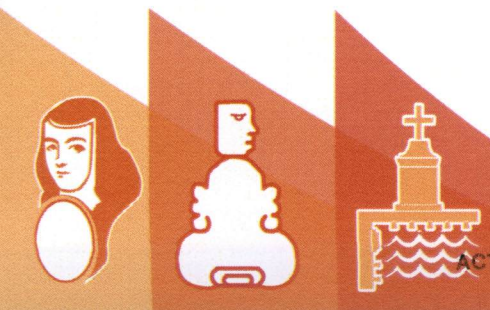
Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO

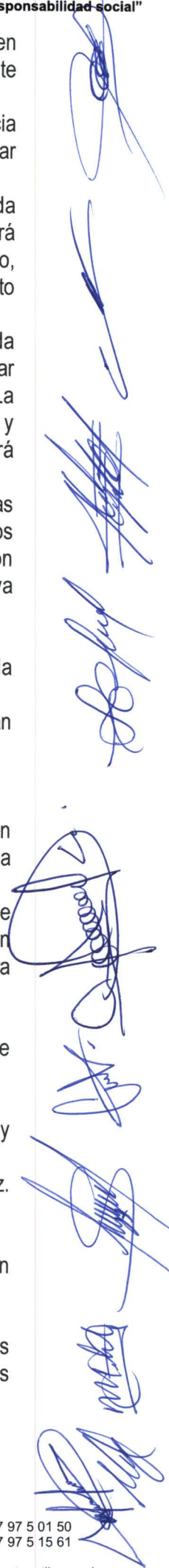
-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. Mesa Directiva. La Mesa Directiva será el órgano de dirección y coordinación general del Consejo. Estará integrada por los siguientes cargos:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.



- a. **Presidencia:** Ocupada por la persona titular de la Presidencia Municipal, quien tendrá la responsabilidad de encabezar las sesiones, representar al Consejo ante otras instancias y garantizar el cumplimiento de sus acuerdos.
  - b. **Secretaría Ejecutiva:** A cargo del Juez Cívico, designado por la Presidencia Municipal, quien será responsable de coordinar la logística de las sesiones, llevar el registro de acuerdos y dar seguimiento a su cumplimiento.
  - c. **Secretaría Técnica:** Secretario Técnico de Seguridad Pública. Persona designada por la Presidencia Municipal, integrante del Gabinete Municipal, quien será responsable de coordinar técnica y operativamente los trabajos del Consejo, apoyar la articulación entre las diferentes instancias y brindar acompañamiento metodológico a los Equipos Técnicos.
- II. **Asamblea de Integrantes.** Órgano plural y deliberativo del Consejo. Estará conformada por representantes del ámbito institucional y de la ciudadanía, y su función será participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de las acciones del Consejo. La Asamblea buscará garantizar la participación equitativa de género en su integración y evitará reproducir las desigualdades estructurales que busca combatir. La Asamblea estará integrada por:
- a. **Representantes Institucionales:** Incluyen a titulares de dependencias municipales cuya labor está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos del Consejo, así como a representantes de instancias federales con presencia en el municipio. Podrán incorporarse otras áreas municipales cuya participación se considere estratégica. Entre los cargos base se incluyen:
  - b. **Integrantes Ciudadanos:** Podrán incluir por lo menos un representante de cada uno de los siguientes sectores sociales:
    - i. Instituciones de educación superior, media superior y básica, ya sean públicas o privadas.
    - ii. Asociaciones religiosas.
    - iii. Sector económico empresarial y de comercio.
    - iv. Organizaciones de la sociedad civil, colectivos o personas expertas, en prevención social, promoción y defensa de los derechos humanos y la construcción de paz.
    - v. Organizaciones o grupos de inclusión social y equidad (defensa de derechos de las mujeres, comunidad LGBTTIQ+, personas con discapacidad, migrantes o personas en movilidad, personas de la tercera edad)
    - vi. Organizaciones o colectivos de víctimas.
    - vii. Organizaciones o colectivos de personas en defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
    - viii. Organizaciones o colectivos de jóvenes.
    - ix. Organizaciones o comunidades indígenas, afromexicanas y afrodescendientes.
    - x. Representantes comunitarios o vecinales propuestos por Comités de Paz.
    - xi. Equipos estatales o municipales del Diálogo Nacional por la Paz.
  - c. **Invitados:** El Consejo decidirá a quien convocar, que por su naturaleza podrán reforzar la coordinación interinstitucional entre dependencias.
- III. **Equipos Técnicos Interinstitucionales.** Son grupos de trabajo operativos y temáticos encargados de implementar las acciones acordadas por el Consejo. Estarán conformados por:





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- a. Titulares de dependencias municipales y funcionarias o funcionarios públicos de gobierno municipal.
- b. Promotores pertenecientes a dependencias especializadas. (Dirección de Reconstrucción de Tejido Social, Prevención Social de la Violencia, Educación, Salud o cualquier otra instancia afín con la que cuente cada ayuntamiento).
- c. Integrantes ciudadanos designados como enlaces técnicos operativos por la Asamblea de Integrantes del Consejo.
- d. Estos equipos se organizarán conforme a los ejes estratégicos, comisiones o líneas de acción del Consejo y contarán con un liderazgo definido para coordinar sus tareas y rendir informes periódicos sobre sus avances y resultados.

**PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RESUMEN REPORTE ANUAL DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.** El Lic. Felipe Lara Valladares, Director General de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios, solicita el presente punto mediante número de oficio A-TEP/DGSDTS/05/2026, de acuerdo con los artículos 31 fracción III y 44 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. Motivado en lo que estipula la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

**-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL RESUMEN REPORTE ANUAL DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

**PUNTO NÚMERO SEIS. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2026, DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.** El Lic. Felipe Lara Valladares, Director General de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios, solicita el presente punto mediante número de oficio A-TEP/DGSDTS/06/2026, de acuerdo con los artículos 31 fracción III y 44 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. Motivado en lo que estipula la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

**-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2026, DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.







Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PUNTO NÚMERO OCHO. – ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con dos intervenciones: --

La Dra. Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal comenta a externado la necesidad de el apoyo del equipo de tesorería, en que se le dé la facilidad de explicarme y de apoyarme con las carpetas, si bien agradece al Presidente municipal que siempre ha estado en la disposición de que así se realice, sin embargo, debido a su perfil como ya muchos ciudadanos lo saben es médico cirujano, en este sentido solicita el apoyo de un contador que la acompañe a revisar las carpetas y que el equipo de Tesorería no se sienta ofendido por alguna petición de ella porque son un equipo, por lo que aprovecha en felicitar al equipo de contadores por su arduo trabajo, sin embargo, el equipo político que se encuentra ahí, el motivo por el cual se sienta agredido por su petición, si bien no conoce terminología, es por ellos su solicitud del contador para realizar de manera correcta su función y transparente, ya que tiene un compromiso con la población, a su vez hace la invitación a trabajar en equipo y que esa área la sienta como parte de y en pro de la población.

La Lic. María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora, se refiere a la reunión que se sostuvo el día seis de febrero en la delegación de San Miguel Nepantla, y como voz de esta delegación en donde se realizó la petición de incrementar la presencia policial nocturna, en la que se tuvo la oportunidad de hablar con policía estatal y municipal, mismos que se han comprometido y se han estado presentando en la delegación, de igual manera se tocó el tema de la infraestructura de cámaras de vigilancia, por lo que ante este cabildo hace la petición ya que la delegación en comento es de las más violentadas tanto en robos como en recibir cuerpos ajenos al municipio, también le gustaría verificar a los jefes de manzana que se había comentado y haya participación ciudadana para que seguridad pública no se sienta sola y de igual manera ver que como cabildo estén presentes en lo que tiene que ver como seguridad pública.

El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal solicita a la secretaria del Ayuntamiento queden asentadas las intervenciones para buscar alternativas que sigan favoreciendo al municipio y la confianza que la ciudadanía ha brindado para la rendición de cuentas y transparencia.

PUNTO NÚMERO NUEVE. –CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 13:29 horas del día ONCE de FEBRERO del año 2026, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA



DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



ING. ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS



LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA



GUILLERMO AVAROA SORIANO



TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

